



CORPORACIONES DE BOMBEROS, GRUPOS VOLUNTARIOS ORGANIZADOS, BRIGADAS, COMITES DE AYUDA MUTUA, COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES ENTRE OTROS, QUE CUENTEN CON EL REGISTRO ESTATAL DE ASOCIACIONES CIVILES.

Por medio de la presente, se les comunica que derivado de la modificación al Reglamento Interno de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, publicado mediante la Gaceta Oficial No. 194 de fecha 17 de mayo de 2022, esta Dirección General atenderá lo siguiente:

Artículo 11. Son atribuciones de la persona titular de la Dirección General de Planeación y Regulación:

XVIII. Analizar las solicitudes, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la normatividad, comunicar la aceptación o rechazo, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría de Protección Civil y mantener actualizados los registros estatales autorizados relativos a:

a) Grupos voluntarios y personas Bomberas,

XIX. Coordinar e integrar en caso de ser necesario un grupo de trabajo de la Secretaría para el análisis de los expedientes de solicitudes para otorgar o negar el registro a los terceros acreditados, grupos voluntarios y personas bomberas, que se mencionan en la fracción anterior; además:

Aunado a lo anterior y de acuerdo con el Reglamento de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual establece en:

Artículo 47. Las organizaciones civiles registradas tendrán la obligación de informar de manera anual por escrito a la Secretaría, de las actividades realizadas durante dicho periodo.

Por tal motivo, se les solicita de la manera más atenta, con motivo de llevar a cabo la actualización de los expedientes, envíen al correo electrónico supervision_pc@veracruz.gob.mx, los reportes de actividades correspondientes a lo que va del año 2022 en los formatos previamente establecidos por esta Dirección General, anexos al presente.

Para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición durante el horario de oficina de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 los números 22 88 203170 ext. 2123 y 2151, correspondiente a la Oficina de Registro de Terceros y Grupos Voluntarios a cargo de la Arq. Brenda Elizabeth Reyes Romero.

Sin otro asunto a tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. JOSÉ RAMÓN CARDONA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
REGULACIÓN

C.C.P. Dra. Guadalupe Osomo Maldonado. -Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -Para su conocimiento. -Presente

Revisó	L.A.E. Adelina Peña Aranda	
Elaboró	Arq. Brenda Elizabeth Reyes Romero	

